

LA OPINIÓN DE ASTURIAS

PRECIO DE LA SUSCRICIÓN

AÑO I

En OVIEDO: 3,50 pesetas al trimestre.—En los demás puntos de España: 4,50 pesetas al trimestre.—En Cuba y Puerto-Rico, 30 pesetas al año.—En Filipinas, 40 pesetas al año.—En las naciones extranjeras, 42 pesetas al año.—El pago es adelantado.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS,

EXCEPTO EN EL SIGUIENTE A DIA FESTIVO

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de San Francisco, número 21, principal.

Teléfono número 122.

NÚM 161

La Opinión de Asturias.

OVIEDO

Domingo, 20 de Agosto de 1893

CONSECUENCIAS DE ERRORES

Dé tumbo en tumbo, de caída en caída, va el pobre partido liberal sufriendo un penosísimo calvario, en el que su mayor tormento es ver cumplidos aquellos augurios que se tacharon de negros y fatales pesimismo.

El partido liberal no puede ya rescatar aquellos prestigios que para la gobernación del Estado son necesarios, ni la fuerza y unión y consistencias, que son precisas para evitar motines, reducir rebeliones y llevar al espíritu público aquella fe que engendra los sacrificios.

Cincuenta y siete periódicos de provincias publican en un mismo día violentos artículos contra Gamazo; Cuba se revuelve airada contra Maura; la Coruña y Vitoria luchan cuerpo á cuerpo con López Domínguez y D. Venancio; en el presupuesto de Marina se descubren, después de aprobado, gravísimas deficiencias; en el de Gracia y Justicia se han trastocado las reformas ideadas por el señor Monteros Ríos... y el Sr. Gamazo no se marcha, á pesar de sus fracasos, que son innumerables como las arenas del mar; el Sr. Gamazo se queda, asegurando que al irse se llevará á alguien del brazo.

La solución de esta continuada serie de conflictos no puede estar en una modificación ministerial, retardada con más ó menos habilidad por el Sr. Sagasta.

Hace falta para que esto no se derrumbe, un cambio radical de política que lleve la calma á las agitadas provincias españolas, que restablezca la normalidad de la vida nacional.

Indudablemente esta perturbadora reorganización de nuestra Hacienda, no puede llevarnos más que á la bancarrota, dejando nuestro crédito hecho añicos por la desconfianza que en todas partes cunde y se multiplica.

En cambio, aquel plan económico que últimamente comenzó á desarrollar el partido conservador, dió buenos

resultados, sin perturbar nada ni empobrecer á nadie. Esta es la obra difícil y la única que puede dar buenos resultados, porque la de pegar tajos y mandobles en ya probados presupuestos, hasta conseguir un resultado aparentemente bueno, es cosa tan fácil y sencilla, como malos son los que necesariamente ha de dar.

Y si luego á la hora de liquidar esos presupuestos, después que la Coruña y Vitoria y Navarra hayan padecido hambre y persecución de la justicia, resulta que un enorme déficit sea prueba plena de la inutilidad del Sr. Gamazo, ¿qué hará Sagasta frente á las mayorías que ha corrompido para hacerlas pasar por las hocas Caudinas de unos presupuestos hechos con tal priesa y falta de meditación y estudio, que en algunos se ha olvidado consignar capítulos que no hay más remedio que satisfacer y cubrir?

Luego será el gemir y el llorar lágrimas de cocodrilo, de las que tan buenas cosechas ha producido el Sr. Sagasta, luego el lamentarse de que Montero Ríos no hubiera sido el escollo en que Gamazo tropezara para caer y que Villanueva no hubiera tenido mayores energías—y cuidado que las tuvo harto grandes—y que Almodóvar del Río no hubiera llevado á las huestes alcoholeras hasta un punto que hubiera sido para Gamazo el de la contrición última. De todo esto se lamentará Sagasta y clamará en balde á los cielos, porque el único que aquí ha habido falto de energías ha sido el propio jefe del partido fusionista á quien Gamazo ha aherrado para que Canalejas, que de muerte le persigue, hundiera en su pecho el puñal del tercer partido.

Pequeñeces.

El Sr. Sagasta ha desistido de su viaje á esta provincia.

Bien pensado.

A cualquier hora le dan tentaciones de ver la cara que le pondrían los fusionistas asturianos.

¡Buenos están ellos para fiestas!

Pero aunque no viene, nos tiene muy presentes.

Cuando escribe para alguno de sus amigos de por acá, envía recuerdos para nosotros.

Ahora los recuerdos son para los gijoneses.

A éstos les prometió un puerto más, el año pasado.

Parece que no pudo ser y en compensación les regala una Marina.

¡Guasón!

¡Regalar eso á un puerto de mar cansado de Marina!

Bueno que le hubiera hecho este obsequio á Mansilla de las Mulas, por ejemplo, donde no se conoce el valor de ese regalo.

¡Pero á Gijón!

Es lo mismo que si á un escrofuloso le regalaran un divieso.

¡Quite usted allá!

Las cosas de Sagasta es preciso tomarlas según vienen.

Esto de Gijón no viene por motivos políticos.

¡Qué políticos!

Domínguez Gil, á pesar de que llegó á Senador no tiene nada de político.

Bien lo conoció D. Práxedes los días que pasó en su casa.

Se trata sencillamente de una cuestión de estómago.

Sagasta en este caso ve por los ojos del caldo de manteca.

Que era caldo falso, según dicen. Domínguez ve por los de Marina, y aquí tienen ustedes á Marina introducido ó intruso.

Verdaderamente, á Marina es á quien le ha hecho Gil el caldo gordo.

Gil, entretanto y entretanto, se da aire de caeique.

Y tiene cara de eso.

Cara de un ex-voto, de los que suelen hacer para los santuarios, pintores de poco pelo.

Es decir, cara compungida, de niño llorón y pediguño.

Lo que él quiere es que Marina le deba la vara y así se lo debe todo.

La cara de Marina ya es otra cosa.

Es una cara que va á cualquier parte.

Menos á Roma.

Pero una cara presentable.

Por esto Gil le ha buscado para que le sirva de trompetero.

¡Y que estos dos hombres quieran disponer de un pueblo como el de Gijón!...

¡Dios se lo perdone á Sagasta!

MODAS ILUSTRADAS

Vestido de paseo.—Traje de recepción.—Vestido Ofelia.—Traje de visita.



Vestido de paseo

La falda forma campana, guarnécese con anchas puntillas; y el cuerpo, ligeramente plegado, lleva sobrepuesta una elegante y original manteleta de muselina de seda adornada con puntillas, en la forma que indica el grabado.

Las mangas son anchas y bullonadas en la parte superior y únense á otras estrechas y ajustadas de crespón ó granadina.



Traje de recepción

Este elegantísimo traje es una reproducción exacta de las modas de 1830 y prueba que, cuando el artista sabe combinar los colores, elegir las telas y dadas graciosos cortes, los vestidos resultan siempre airosos aunque se adopten en su hechura á las modas de principios de siglo, ó se parezcan á esos trajes de forma imposible que se usaban el siglo pasado.

Hé aquí la descripción:

La falda forma campana, es de batista azul y se adorna con dos volantes de batista y dos volantes de tul bordados, distanciados de dos en dos centímetros y sostenidos por una cinta de seda del número 3.

El cuerpo es una blusa fruncida, á la cual se une la manteleta cruzada en el pecho y anudada á la espalda de la misma manera que se anudan los *fichús* María Antonieta.

Las mangas son cortas y bullonadas y se adornan con puntillas ligeramente fruncidas.



Vestido Ofelia

Es de crespón China color berengena y se abrocha á la espalda.

La falda, forma princesa, guarnécese en los bajos por *ruches* de satén y tul bordado.

El cuerpo constituye un pequeño corselete unido á la falda y sostenido por anchos tirantes de tul, que van sobrepuestos á una especie de blusa de crespón adornada con un redondo cuello de tul bordado.

Las mangas son anchas y cortas y sujetan al codo en la forma que indica el figurín.



Traje de visita

Es de crepón de lana color gris adornado con encajes bordados.

La falda, forma campana, lleva tres ruches de encaje y el cuerpo, que es ajustado y fruncido al talle, adórnase con anchos volantes que caen sobre los hombros y espaldas formando esclavina.

Las mangas son de las llamadas pernil.

Upina.

10 Agosto 1893.

(Prohibida la reproducción.)

Extranjero.

París, 18.—Apertura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 62,65.

Londres, 18.—Apertura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 62,62.

Buenos Aires, 18.—(Servicio especial de la Agencia Fabra).—Precio del oro en el día de ayer, 348.

París, 18.—Los despachos de Atenas confirman que el Gobierno ha desistido de su proyectado propósito de cerrar los puertos griegos a las procedencias de Marsella y Nápoles, en vista de que en la primera de estas ciudades el cólera tiende a desaparecer por completo y en la segunda disminuye también de una manera evidente.

París, 18.—Se han recibido nuevos detalles respecto a los graves desórdenes ocurridos ayer en Aigues Mortes.

Su causa se atribuye exclusivamente a la competencia que hacían los obreros italianos, trabajando a precio mínimo contra los obreros franceses.

Las fuerzas de gendarmería que eran poco numerosas no pudieron proteger eficazmente a los italianos en los primeros momentos del motín.

Sin embargo, el capitán con las fuerzas que contaba, consiguió libertar gran número de obreros italianos que se hallaban

materialmente sitiados en una granjería, pero al dirigirse dichos obreros hacia Aigues Mortes se encontraron con un grupo muy numeroso de obreros franceses que les atacó persiguiéndolos encarnizadamente por las calles de la población y haciéndoles numerosas bajas.

La llegada de los refuerzos de tropa puso fin a esta ensangrentada lucha. El número de muertos encontrados hasta ahora son 12, todos ellos italianos y 11 heridos también de la misma nacionalidad. Se cree que aún se encontrarán más cadáveres.

Dícese también que la responsabilidad del primer conflicto ocurrido en Aigues Mortes corresponde a los obreros italianos que el miércoles último atacaron a los franceses en los talleres de Fangousse, hiriendo gravemente a 10 de los últimos.

Londres, 18.—La huelga de mineros parece entrar en una nueva fase que tiende a su terminación, pues la mayor parte de los patronos acceden a las reclamaciones que piden los obreros.

Londres, 18.—El calor es espantoso en toda Inglaterra, registrándose numerosos casos de insolación en los campos.

Fabra.

(Prohibida la reproducción de estos despachos en los periódicos no suscritos a la Agencia Fabra).

Sección oficial.

LAS SECCIONES DE FOMENTO

Nueva organización.

La Gaceta publica el decreto, por virtud del cual, y en cumplimiento de la ley de presupuestos generales, quedan suprimidas las secciones de Fomento de los gobiernos de provincias, debiendo cesar los empleados de las mismas el día 31 del mes actual.

Los asuntos que hasta hoy se habían tramitado por las secciones que se suprimen, se despacharán en lo sucesivo por los ingenieros jefes de los ramos a que correspondan, tratándose de obras públicas, montes ó minas; por los secretarios de los Consejos provinciales de Agricultura, Industria y Comercio, los referentes a la Dirección de este nombre, que por su índole especial no sean de la competencia de los funcionarios citados; por los secretarios de las Juntas provinciales de Instrucción pública, los que a éstas se refieran; por los funcionarios que en provincias están al frente de los servicios dependientes del Instituto Geográfico y Estadístico, cuanto con éstos se relacione y última-mente, por los secretarios de los gobiernos de provincia, todos los de índole indeterminada.

Sin embargo y sin perjuicio de lo que se disponga en las instrucciones de detalle para estos servicios, correrán por ahora a cargo de los secretarios de los gobiernos civiles, los libros talonarios de los registros de minas, en aquellas provincias en que no radique la jefatura del correspondiente distrito minero, así como las diligencias relativas a la admisión y publicación de las solicitudes de registro.

En cada gobierno civil habrá un empleado nombrado por el ministerio de Fomento, de la categoría de oficial quinto de Administración, con el sueldo anual de 1.500 pesetas en las provincias de Alicante, Almería, Barcelona, Burgos, Cádiz, Córdoba, Coruña, Granada, Huelva, Jaén, Madrid, Málaga, Mérida, Oviedo, Santander, Sevilla, Valencia, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza, y de aspirante primero, con el de 1.250, en las de Alava, Albacete, Avila, Badajoz, Baleares, Cáceres, Canarias, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Gerona, Guadalajara, Guipúzcoa, Huesca,

León, Lérida, Logroño, Lugo, Navarra, Orense, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo y Zamora, con la obligación de registrar de entrada y salida la documentación de los ramos de Fomento, así como de su distribución y dirección oportuna, auxiliando a la vez al secretario del gobierno en las funciones que por este decreto se le encomiendan.

Los gobernadores civiles, en los asuntos de Fomento, dictarán, como hasta aquí, las resoluciones finales y todas las que causen estado, ya sean declaratorias de derechos ó deban servir de fundamento para su ulterior declaración, dentro siempre de las atribuciones que les confieren las leyes vigentes.

Para la adopción de estas resoluciones, despacharán directamente con el gobernador los encargados de cada servicio, si residen en la misma capital, y si no, se entenderán de oficio para este fin con la referida autoridad.

La ejecución de los acuerdos de carácter resolutivo, los decretos y diligencias de mero trámite y la preparación de los asuntos hasta ponerlos en disposición de ser resueltos ó remitidos, en su caso, a la superioridad, serán atribuciones propias de los funcionarios que se mencionan al principio, con las limitaciones expresamente consignadas en las leyes. Dichos funcionarios tendrán además las atribuciones que actualmente les están conferidas por las disposiciones vigentes.

Los casos imprevistos que puedan presentarse al dar cumplimiento a las disposiciones de este decreto, se resolverán por los gobernadores, si dentro de la legislación vigente se creyeren autorizados para ello, ó acudirán en consulta al Ministerio de Fomento.

Instrucciones especiales dictadas por este departamento ministerial, con sujeción a las bases que en el presente decreto se establecen, puntualizarán el procedimiento a que deben ajustarse en el desempeño de su nuevo cometido las dependencias encargadas de sustituir a las secciones suprimidas.

El personal afecto a las secciones de Fomento continuará prestando el servicio de su Instituto hasta 31 del corriente, en cuya fecha deberá tener terminados los inventarios y demás operaciones necesarias a la entrega de la documentación y efectos.

Sección provincial.

DESDE LANGREO

Sr. Director de LA OPINIÓN DE ASTURIAS.

Amigo Director: Las noticias que uno y otro día llegan aquí referentes a la suspensión del Juzgado de primera Instancia de Laviana y probable agregación de este concejo al de Siero, tienen en continua alarma a los habitantes de todo el partido judicial y se habla de una manifestación imponente para formular respetuosa y enérgica protesta contra tal medida que, además de ser injusta por tratarse de un Juzgado que después de haber sido durante muchos años cabeza de distrito electoral, es uno de los más antiguos de la provincia.

Conozco el carácter de estos honrados y pacíficos habitantes, pero por experiencia sé también a dónde llegan cuando con injusticia notoria se pretende despegarles de un legítimo derecho; así que de llevarse a cabo tan injustificada medida, no sería extraño tuviéramos que presenciar hechos parecidos a los que aquí han tenido lugar en ocasiones análogas, aunque por distintos motivos.

De Ud. afecmo. s. s. y amigo

El Corresponsal.

Dentro de algunos días serán nombrados los comisionados de apremio contra todos aquellos Ayuntamientos que no hayan remitido el repartimiento de la contribución territorial.

La Dirección general de Contribuciones ha desestimado el recurso de alzada interpuesto por D. Inocencio Fernánlez, dueño de la mina denominada *Coto Paz de Figaredo*, y confirmado el fallo de esta Delegación que le condenó al pago de 91,77 pesetas, en expediente de defraudación por el impuesto de 1 por 100 sobre la explotación minera y 367,03 pesetas en calidad de multa por ocultación en el precio a sus minerales en el segundo trimestre del ejercicio de 1891-92.

La Guardia civil de Arriandas ha denunciado ante el Sr. Juez municipal de aquel término a varios individuos que se encontraban pescando sin la correspondiente licencia.

Ha fallecido en su casa de Cedemonio (Illano), a la edad de 42 años, el honrado y laborioso Alcalde de aquel concejo don Domingo Magadan y Lanza.—E. P. D.

Dentro de unos días se publicará en el *Boletín Oficial* la relación de enfermos ingresados en el Hospital provincial, durante la primera quincena del mes corriente, a fin de que los Ayuntamientos a que aquellos corresponden, puedan hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

Se ha recibido en la Comisión provincial la cuenta de caja correspondiente al ejercicio económico de 1887-88 del Ayuntamiento de Bimenes.

La romería de Nuestra Señora del Cóbano, en Carrea, ha estado muy animada. Entre otras personas distinguidas, concurren los Excmos. Sres. Condes de Agüera, cuyas bellas hijas lucían ricos trajes de aldeanas del país, con dengue y corales.

Los Condes residen en su palacio de Teverga, en el cual están realizándose obras de restauración y ornato, con excelente gusto.

En la romería se rifaron siete ramos y una novilla.

A pesar de que se creía que la concurrencia de bañistas en Candás era en el año actual inferior en número a la de los anteriores, no cabe duda de que es uno de los pueblos favorecidos, porque, entre otras, se hallan las familias del General Fernández Ponte; del Gobernador civil, Sr. Rivas Moreno; del Delegado de Hacienda, Sr. Guijarro; del Coronel Director de la Fábrica de Armas, Sr. Rodríguez Solís; del Jefe del personal de los Registros, Sr. Escosura; de los ex-Diputados provinciales, Sres. González Valdés y Bances; de los Diputados, Sres. Bango y Estrada-Nora; del reputado Médico Sr. Cuesta; del Inspector de Ingenieros, Sr. Alau; del Ingeniero agrónomo, Sr. Gardoqui; de los Catedráticos, Sres. Losada y Ayuso; del Presidente de sección en la Audiencia de la Coruña, Sr. Laspra; del renombrado escultor, Sr. Grajera; de los Sres. Díaz Estébanez, Prieto, Mori, Arenas, Hévia, Arias, Zarracina, Roda, Labarthe, Rebollo, Garro, Fuente y Mazo, Rodríguez de Celis, Sama, Herraiz, Helguero, Rozabal, Salabert, Jove, Aramburu, Polledo, Lasúrtegui, Palacio, Zanon, Viudas de Ureña, de Ruiz, de Gómez Pamo, con su bella hija Consuelo; Marqués de los Ríos y otras muchas.

Como presunto autor del incendio ocurrido en el pueblo de Bode (Arriandas), en el monte público denominado *Cuesta del Moro*, ha sido detenido por la Guardia

civil de aquel punto, Angel Quesada, vecino de Mesariegos.

La Alcaldía de Gijón anuncia que terminado el repartimiento de la contribución territorial del presente año económico, se pondrá al público en la Secretaría de aquel Ayuntamiento, durante los ocho días siguientes al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial*, a fin de que los interesados puedan producir en dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

Ha tomado posesión del cargo de Auxiliar celador temporero de la Dirección general de Sanidad marítima de Gijón, D. Alonso Suárez Puerta.

La Junta provincial de Instrucción pública, ha acordado aprobar el nombramiento hecho a favor de D. José María Muñoz, por los Maestros de los concejos de Parres, Margolles y Triango.

El Ayuntamiento de Cudillero ha declarado prófugos a diez mozos pertenecientes al actual reemplazo y cuya lista aparecerá inserta en el *Boletín Oficial*, por no haberse presentado a la declaración y clasificación de soldados.

Por infundir sospechas de que sean encubridores de Nemesio Vega, autor del asesinato efectuado en la persona de Teresa Rodríguez, por la Guardia civil de Cudillero fueron detenidos y puestos a disposición del Juzgado de Instrucción, que los tenía reclamados, Ramón Alvarez, Valentina Menéndez y Leonor Menéndez.

La Guardia civil del puesto de Siero sorprendió en la mañana del 17 del actual a varios vecinos de la Carrera que se hallaban pescando en el río Nora, infectando el agua, empleando para aquel objeto polvos de gas.

En el acto de la detención se les ocuparon un refuelle y unas cuantas truchas, lo que junto con ellos se puso a disposición del Sr. Juez municipal.

Sección local.

Universidad Literaria de Oviedo.

Con arreglo a lo dispuesto en los Reales decretos de 6 de Julio y 10 de Agosto de 1877, desde el 1.º al 30 de Setiembre próximo, todos los días no festivos, de diez de la mañana a dos de la tarde, a excepción del último, que estarán abiertas las oficinas hasta las doce de la noche, podrá efectuarse la matrícula ordinaria para el curso académico de 1893 a 94 en la Facultad de Derecho y carrera del Notariado.

Para solicitarla se facilitará a los alumnos por la Secretaría general, mediante el pago de 10 céntimos de peseta según previene la Circular de 9 de Mayo de 1877, una papeleta en que consignarán con toda claridad y ordenadamente las asignaturas en que pretendan inscribirse además del nombre, apellidos, naturaleza y edad. Al presentar dicha papeleta de solicitud de matrícula en el Negociado correspondiente, abonarán por la inscripción de cada asignatura 25 pesetas en papel de pagos al Estado y 2,50 en metálico, entregando a la vez tantos timbres móviles como inscripciones pidan, para fijarlos en las respectivas hojas, mas otros dos que han de unirse al primer pliego del papel de pagos y a la repetida papeleta.

Los que se matriculen por primera vez en el año preparatorio de Derecho ó en el primer grupo del Notariado, necesitarán además solicitar del Rectorado el ingreso (en papel de sello de 12.ª clase) y acreditar la posesión del título de Bachiller, ó bien presentar certificación de haber

SECCION DE ANUNCIOS

Los EXPRESOS salen de León los Jueves y Sábados.

ITINERARIO DE TRENES Y CORREOS DE ASTURIAS.

Los EXPRESOS salen de Gijón los Jueves y Domingos.

León á Gijón.					Gijón á León.					Oviedo á Infiesto.				Infiesto á Oviedo.				Oviedo á Avilés.				Avilés á Oviedo.					Oviedo á Trubia.				Gijón á Laviana																																								
Estac.	Expr.	Corr.	Mixt.	Mixt.	Estac.	Expr.	Corr.	Mixt.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Corr.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Corr.	Mixt.	Estac.	Corr.	Mixt.	Mixt.	Mixt.	Estaciones	Corr.	Mixt.	Mixt.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Mixt.																																						
M.	M.	M.			T.	M.	T.	M.	M.	M.	T.	T.		M.	M.	T.		T.	M.	T.	T.	T.	M.	T.	N.			M.	T.	N.	M.	T.	N.																																						
León: S.	4,59	9,52	"	"	Gijón: s.	2,40	10,10	6,30	7,25	OVIEDO: S.	8,54	4,30	7,00	INFIESTO: S.	6,11	8,38	4,36	Oviedo.	3,48	10,03	6,41	Avilés: S.	9,35	1,52	3,00	6,20	Oviedo: S.	9,44	4,10	8,35	GIJÓN: S.	"	"	"	"	Trubia: S.	10,18	4,45	9,10	LAVIANA: S.	7,50	5,55			Trubia: Ll.	10,18	4,45	9,10	Noreña: S.	"	"	"	"	Trubia: Ll.	10,18	4,45	9,10	Laviana: S.	11,00	9,17			Oviedo: Ll.	9,00	11,20	6,30	LAVIANA: Ll.	9,30	7,85		

En la Estación telegráfica de esta capital, hay teléfono público para Pola de Lena, Sama de Langreo, Pola de Laviana, Gijón, Candás, Avilés y Luanco.

Dispuestos con arreglo al meridiano de Madrid los relojes del Ferro-carril del Norte, marcan respecto á los de Oviedo un adelanto de 8 minutos y 36 segundos.

COGNAC "ALBERÚ" CERVEZA "TRAPENSE" CHAMPAGNE "ALBERÚ"

De venta en los principales establecimientos de ultramarinos y cafés.
DEPÓSITO EN GIJÓN.--MUELLE DE FOMENTO

IMPORTANTÍSIMO A LOS PADRES DE FAMILIA

No hay mejor regalo para un niño que suscribirle una póliza en la Sociedad Cooperativa LA VIDA.
¡¡POR UNA PESETA AL MES!!

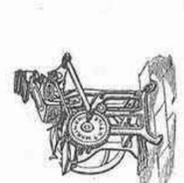
Se constituye un capital con el que puede costearse una carrera, formarse una dote ó librar al hijo del servicio militar.

DIRECCIÓN Y PATRONATO: D. Fernando Colóm y Beneito, Abogado del Colegio de Madrid.--Excmo. Sr. D. Eduardo Palou y Flores, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Central y Senador del Reino por la misma.--Excmo. Sr. D. Francisco Silvela, Diputado á Cortes.--Sr. D. Faustino Alvarez del Manzano, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad Central.

Muy interesante á los Profesores y Profesoras de Instrucción, Directores de los Centros obreros, Sociedades benéficas y personas caritativas.— Pedir informes detallados á los Delegados en esta provincia: A. IGLESIAS APARICIO Y COMPAÑÍA, Pontón de la Galera, número 4.

LA VICTORIA

Impermeables franceses é ingleses
CON CAPUCHA Y ESCLAVINA LARGA
DESDE 60 PESETAS
GRAN SASTRERÍA Y CAMISERÍA
ORNAMENTOS PARA IGLESIA
URIA, 10 (Frente al paseo de los Aiamos) 73
Oviedo, LA VICTORIA, Oviedo



AL MINUTO
Tarjetas de visita.
Tarjetas de luto.
Esquelas mortuorias.
Papel y sobres timbrados.
(Precios económicos.)

IMPRESA "LA PUBLICIDAD,"
Uría, 32.—Teléfono, 84
OVIEDO

BAÑOS SULFUROSOS DE BORINES

Este magnífico Establecimiento en el que se acaban de hacer reformas y obras de gran importancia, está abierto al público desde el 15 de Junio al 15 de Setiembre. Sus aguas curan radicalmente, por razón de su mineralización sulfurosa y alcalina, las enfermedades herpéticas y escrufulosas, ya se presenten en la piel, ya en la garganta, ojos, nariz ú otras partes; curan también las del estómago ó hígado, las del pulmón y de la orina.
El Establecimiento está montado con los aparatos más modernos y mejores para la aplicación de las aguas. A su frente, como Médico-Director por oposición, se halla el Doctor Don Wenceslao Vigil, especialista en las enfermedades de la vías digestivas.
Hay salón con excelente piano de cola, salas de billar y resallo, juegos de dominó, damas, ajedrez, aduanas, rana, etc. Nueva y espaciosa capilla; teléfono en combinación con la red general telegráfica, periódicos, correo diario y otros que esperan en la estación de Infiesto la llegada de los trenes, igualmente que para paseos. Fonda esmeradamente servida á precios económicos.



LA URBANA

COMPANÍA ANONIMA DE SEGUROS Á PRIMA FIJA
Establecida en París, Rue Le Peletier, 8 y 10.
REPRESENTACIÓN GENERAL: MADRID, PUERTA DEL SOL
Garantías de todas clases en incendios y sobre la vida.
146 millones de pesetas.
Contra incendios. Sobre la vida.
Fundada en 1838. Fundada en 1865.
(55 AÑOS DE EXISTENCIA.)
Es la más antigua entre las de su clase que operan en España.
Las cantidades satisfechas desde su fundación hasta 31 de Diciembre de 1891 por 146.586 siniestros, asciende la importante suma de 114.783.415 Pesetas.
Director particular en la provincia, Rodulfo Pérez, Concepción, 20, OVIEDO 15

SANTOS DIAZ

EBANISTA
Calle de Quintana, 19.—OVIEDO
Muebles de lujo y mesas de billar. 66

+

ANUNCIOS DE ESQUELAS MORTUORIAS

Se reciben los originales en la Redacción de este periódico, San Francisco, 21, hasta las cuatro de la tarde, para publicar en la primera plana y hasta las siete de la noche, para la tercera plana, en la Imprenta del mismo, Uría, 32, bajo.

Anuncio

A voluntad de su dueño se vende una casa en buenas condiciones, sita en la villa de Infiesto calle de Covadonga, núm. 12. Se compone de dos pisos y dos locales con estantería y mostradores propios para Comercio. También se permuta por otra que se halle en la villa de Gijón. Dirigirse á su dueño D. José Collado, Ceeda. 30-16

Relojería y Joyería Suiza

DE RAMON VALDÉS
En este acreditado establecimiento se encuentran relojes de todas clases, de las mejores fábricas; de pared, de bolsillo, despertadores, diges, leontinas, collares, imperdibles con las últimas novedades, sortijas, pendientes, alfileres, etcétera, etc. Composturas á precios económicos.
Gran joyería, y cuanto puede desearse en este ramo.
Plazuela de Riego, 2—Oviedo. 165

SUN

COMPANÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS
FUNDADA EN LONDRES EN 1710
La Compañía puramente de incendios más antigua del mundo.
183 años de existencia.
Los fondos de esta Compañía exceden con entera exclusión de capital y de primas á cobrar de 45 millones de pesetas.
Siniestros.—Los pagados en los 183 años que esta Compañía cuenta de existencia, ascienden á una suma fabulosa. Solo en los últimos veinte años, ha pagado más de cien millones de pesetas.
PREMIOS MODERADOS
Inmediato arreglo y pago de siniestros por el agente en esta plaza, D. Jerónimo Martínez. 20-14